

RESOLUCIÓN EXENTA N° 722

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2020

VISTOS:

Resolución Exenta N° 472 de 13.03.2020 que ordena restitución inmediata de bien estatal que indica y Resolución Exenta N° 528 de 18.03.2020 que suspende ejecución de resolución que indica, ambas de esta Intendencia Regional Metropolitana; lo dispuesto en el Art. 2° letras b) y c) y Art. 4° letras d) y h) de la Ley N° 19.175; Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; DFL N° 22/1959 del Ministerio de Hacienda, en particular su artículo 26; Dictamen N° 54.815 de fecha 05.09.2012 y Resolución N° 7/2019 que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambos de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 558 de 29.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 472 de 13 de marzo de 2020 de la Intendencia Regional Metropolitana, se ordenó la restitución inmediata del inmueble fiscal, ubicado en Villavicencio N° 23, N° 25 y N° 27 de la comuna de Santiago.

2° Que, no obstante lo señalado precedentemente, mediante Resolución Exenta N° 528 de 18 de marzo de 2020, esta autoridad regional procedió a suspender la orden de restitución inmediata con auxilio de la fuerza pública del bien fiscal antes individualizado.

3° Que, a esta autoridad regional corresponde el deber de velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y el resguardo de las personas y bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 letra b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y administración Regional.

RESUELVO:

1° **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 528 de 18 de marzo de 2020 de la Intendencia de la Región Metropolitana que suspende la orden de restitución inmediata con auxilio de la fuerza pública del bien fiscal ubicado en Villavicencio N° 23, N° 25 y N° 27 de la comuna de Santiago.

2° **NOTIFÍQUESE** a los ocupantes ilegales del inmueble fiscal ubicado en Villavicencio N° 23, N° 25 y N° 27 de la comuna de Santiago, comunicándoles que deben hacer abandono voluntario del mismo a partir de la notificación de la presente resolución por Carabineros de Chile.

3° Si las personas señaladas en el numeral anterior, una vez notificadas legalmente, no hicieren abandono voluntario del inmueble, La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a través de la Ministro de Fe designado para tal efecto, don Nicolás Ignacio Álvarez Contreras, [REDACTED], quien informó como datos de [REDACTED] quien solicitará directamente y por la vía más expedita, el desalojo con auxilio de la Fuerza Pública, en cuyo caso se debe dar estricto cumplimiento a la normativa establecida para estos procedimientos, con especial atención a la edad y estado de salud de sus ocupantes.

4° Déjese establecido que si los ocupantes del inmueble exhibieren un título, aún de mera tenencia respecto del inmueble, se suspenderá la ejecución de la presente resolución exenta.

5° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en su calidad de dueño del inmueble, deberá adoptar los resguardos necesarios para que una vez restituido dicho bien, no sea ocupado nuevamente por los ocupantes actuales o futuros

6° Pase a la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento y notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE





Felipe Guevara Stephens
Intendente Región Metropolitana



06/05/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RPgDcxDHurv1[REDACTED]1ZjH1DGA==

RMC/AOR/MFF/mff

ID DOC : 18261878

Distribución:

1. JEFATURA ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE
2. CONADI Región Metropolitana (Dirección: Avda. Salvador N° 379/389, Providencia)
3. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
5. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
6. /Intendencia Región Metropolitana/Delegacion Provincial de Santiago
7. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes